



Asamblea General

Distr. general
6 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

51^{er} período de sesiones

12 de septiembre a 7 de octubre de 2022

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Resumen de la mesa redonda de medio día de duración sobre el aumento de las desigualdades, exacerbadas por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y sus repercusiones en el disfrute de los derechos humanos

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

De conformidad con la resolución 45/14 del Consejo de Derechos Humanos sobre la eliminación de las desigualdades en los Estados y entre ellos para dar efectividad a los derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos organizó una mesa redonda el 28 de septiembre de 2021, durante el 51^{er} período de sesiones del Consejo.

Los integrantes de la mesa redonda examinaron la escala y magnitud sin precedentes de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus repercusiones en los derechos humanos. Hicieron hincapié en que las desigualdades estructurales y económicas preexistentes se habían exacerbado durante la pandemia, y que las personas más pobres, vulnerables y marginadas se habían visto perjudicadas en mayor medida. Por consiguiente, había que actuar de forma inmediata y urgente, en el marco de los derechos humanos, para hacer frente a la pandemia. En particular, era indispensable abordar las desigualdades económicas para garantizar que nadie quedara atrás, garantizando al mismo tiempo la solidaridad y la cooperación internacionales en pro de una recuperación a escala mundial.



I. Introducción

1. En su resolución 45/14, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que organizara, en su 48º período de sesiones, una mesa redonda de medio día de duración centrada en el aumento de las desigualdades, exacerbadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y sus repercusiones en el disfrute de los derechos humanos. También solicitó al ACNUDH que preparara un informe de los debates y lo presentara al Consejo en su 51º período de sesiones. El presente informe se elaboró en respuesta a esa solicitud.
2. La mesa redonda se celebró el 28 de septiembre de 2021 en un formato híbrido, con participación virtual y presencial. Se transmitió por Internet en directo y fue accesible para las personas con discapacidad al incluir interpretación en señas internacionales y subtítulos en directo.
3. La mesa redonda se centró en la forma de abordar las desigualdades, exacerbadas por la pandemia, y sus repercusiones en el disfrute de los derechos humanos. Su objetivo era determinar formas de atenuar las desigualdades en los Estados y entre ellos, dando a conocer las mejores prácticas, las soluciones a las dificultades y las enseñanzas extraídas, entre otras cosas en el contexto de los enfoques integrados de la promoción y protección de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con especial atención al Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, relativo a la reducción de la desigualdad. Los ponentes también abordaron la necesidad de una mayor cooperación internacional para seguir reduciendo las desigualdades en los Estados y entre ellos¹.
4. La Vicepresidenta del Consejo de Derechos Humanos y Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas en Ginebra, Monique T. G. van Daalen, presidió la mesa redonda de alto nivel. La Sra. van Daalen invitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al catedrático Joseph E. Stiglitz, economista de la Universidad de Columbia galardonado con el Premio Nobel, a pronunciar un discurso de apertura. La Sra. van Daalen también dio la bienvenida a los ponentes de alto nivel: el ex Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Enviado Especial de las Naciones Unidas para la Educación Mundial y Embajador de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la Financiación Mundial de la Salud, Gordon Brown; la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Tlaleng Mofokeng; La Directora Ejecutiva de la Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights, y ex Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Magdalena Sepúlveda Carmona; y la corresponsal en Ginebra del periódico sueco *Svenska Dagbladet*, Gunilla von Hall (moderadora)². Los discursos de apertura se siguieron de las observaciones introductorias de los ponentes, las intervenciones de los asistentes y un debate moderado entre los ponentes en el que se expusieron mensajes y recomendaciones importantes³.

II. Resumen del debate

A. Sesión de apertura

5. En su discurso de apertura, la Alta Comisionada hizo hincapié en la magnitud y el alcance de las desigualdades creadas y exacerbadas por la pandemia de COVID-19, que, si

¹ Véase www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/Panel/CN_Inequalities_2021.pdf.

² Véase www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/Panel/Bios_Inequalities_COVID-19_Panel.pdf.

³ Los textos de la mayoría de los discursos y de numerosas declaraciones que no pudieron pronunciarse por falta de tiempo están disponibles en el sitio extranet del Consejo de Derechos Humanos en <https://hrcmeetings.ohchr.org/HRCSessions/RegularSessions/48session/Pages/Statements.aspx?SessionId=46&MeetingDate=28/09/2021%2000:00:00>.

bien tenían unas dimensiones estremecedoras, no resultaban sorprendentes para muchos. Los fallos en la defensa y protección de los derechos humanos habían socavado la resiliencia de las personas y los Estados, haciéndolos muy vulnerables a esta crisis médica, económica y social a escala mundial. La pandemia había provocado el primer aumento de la pobreza extrema en dos décadas y aumentado en 318 millones el número de personas que vivían con inseguridad alimentaria, lo que elevaba la cifra total a un nivel sin precedentes de 2.380 millones de personas. Algunos avances fundamentales, por ejemplo los relativos a la igualdad de la mujer y los derechos de muchas minorías étnicas y religiosas y de los pueblos indígenas, se estaban revirtiendo. La enorme brecha entre los países ricos y pobres era cada vez mayor, dando lugar a muertes innecesarias. La Alta Comisionada subrayó la necesidad de políticas económicas y fiscales inclusivas que incorporasen los derechos humanos como algo indispensable para garantizar el acceso de todas las personas a los servicios públicos, la justicia y la igualdad para todos.

6. La Alta Comisionada alentó a que se tuvieran en cuenta las lecciones relacionadas con la COVID-19 y pidió que se actuara con determinación. Las grandes desigualdades en los países y entre ellos habían hecho que la pandemia tuviera mayores repercusiones para las personas menos protegidas contra los eventuales daños. Cuando las políticas económicas y fiscales pasaban por alto las necesidades y los derechos de las personas marginadas, se desatendían los derechos fundamentales a la justicia, la educación de calidad, el trabajo decente y la vivienda adecuada. La Alta Comisionada insistió en que los Estados se habían comprometido a defender y promover los derechos humanos, entre otras cosas mediante la ratificación de los tratados de derechos humanos y la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La pandemia había puesto de manifiesto los numerosos casos en que los Estados habían incumplido sus compromisos, y demostrado los terribles efectos económicos, sociales, en materia de derechos humanos y en relación con situaciones de conflicto que se habían derivado de esos incumplimientos. Era necesario adoptar medidas que promovieran el derecho de todos a participar de forma sustantiva en los asuntos públicos y que garantizaran un espacio cívico lo más amplio posible. Además, había que dismantelar todas las estructuras que favorecieran o permitieran la discriminación con miras a crear comunidades cohesionadas que se beneficiaran de las contribuciones de todos.

7. La Alta Comisionada mencionó dos enseñanzas clave de la pandemia de COVID-19. En primer lugar, que la integración de los derechos humanos en todos los procesos de adopción de decisiones hacía que todo el mundo se sintiera más seguro y fuera más fuerte; esos derechos eran una condición previa indispensable para construir economías y sociedades inclusivas y sostenibles. Los planes de recuperación económica de los Estados debían basarse en los derechos humanos, incluir consultas genuinas con la sociedad civil y asegurar una conducta empresarial responsable. Era menester adoptar medidas para defender los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos a la protección de la salud y la seguridad social, junto con otros derechos a fin de proteger a las sociedades de todo daño y favorecer la resiliencia de todas las comunidades.

8. En segundo lugar, se precisaba una acción conjunta. A fin de actuar eficazmente, los Estados debían intervenir juntos y de forma solidaria para garantizar un acceso equitativo a las vacunas y ayudarse mutuamente a combatir los efectos de la pandemia. La disparidad en el acceso a las vacunas había provocado retrocesos en el desarrollo y los derechos humanos en todo el mundo, con consecuencias potencialmente colosales y duraderas. La Alta Comisionada subrayó la importancia de una acción conjunta, porque era justa y de interés común. La recuperación universal tras la pandemia acercaría al mundo al cumplimiento de sus compromisos en relación con la Agenda 2030 en beneficio de todos.

9. La Alta Comisionada subrayó que las Naciones Unidas estaban dispuestas a ayudar a todos los Estados a transformar los paradigmas económico, político y social que durante demasiado tiempo habían exacerbado las desigualdades y provocado una falta de resiliencia. El ACNUDH se comprometía a seguir trabajando para colocar los derechos humanos y la sostenibilidad en el centro de los esfuerzos para responder a la pandemia y recuperarse tras ella, garantizando así que nadie se quedara atrás. La Alta Comisionada concluyó su declaración reiterando su llamamiento a la acción.

10. La sesión de apertura concluyó con un mensaje en vídeo del Sr. Joseph E. Stiglitz, que comenzó destacando que la pandemia de COVID-19 no sólo había puesto de manifiesto las

graves desigualdades existentes en las sociedades y entre ellas, sino que las había exacerbado. La COVID-19 no era un virus que siguiera el principio de la “igualdad de oportunidades”, ya que perjudicaba especialmente a las personas vulnerables y de bajos ingresos, al incidir en su salud, sus medios de subsistencia y la educación de sus hijos. El acceso desigual a las vacunas era otra fuente de inequidad tanto en los países como entre ellos. El Sr. Stiglitz destacó que el acceso a las vacunas era fundamental para proteger el derecho a la vida. Mientras que los países ricos gozaban de fácil acceso a las vacunas, era extraordinariamente difícil o incluso imposible acceder a ellas en la mayoría de los países en desarrollo.

11. El Sr. Stiglitz habló de las enormes repercusiones económicas de la pandemia y añadió que la economía mundial seguiría fragilizada hasta que la COVID-19 estuviera bajo control en todas partes. Sin embargo, la COVID-19 no estaría controlada en ninguna parte hasta que estuviera contenida en todas partes, con vacunas disponibles en todo el mundo; urgía, pues, garantizar el acceso de todos a las vacunas. Aunque el problema subyacente era la falta de oferta, los mercados podían subsanar la escasez, y no había ninguna penuria fundamental que los mercados no pudieran solucionar en un plazo relativamente corto. El Sr. Stiglitz señaló que, no obstante, los mercados no podían hacer frente a las barreras artificiales, la más importante de las cuales era la propiedad intelectual. Subrayó que la exención de los derechos de propiedad intelectual en la Organización Mundial del Comercio (OMC) era absolutamente esencial. Esa exención posibilitaría la producción de vacunas en todo el mundo y que los países con capacidad para producirlas lo hicieran. No se trataba de un cambio en el marco jurídico básico, ya que la concesión de licencias obligatorias ya existía; se trataba, más bien, de una respuesta adecuada a una crisis, que servía para reducir el costo de transacción y hacer posible un acceso rápido a este tipo concreto de propiedad intelectual.

12. El Sr. Stiglitz también hizo hincapié en la importancia de que los países trabajasen juntos para lograr una recuperación energética frente a la crisis económica ocasionada por la pandemia. Los países adelantados habían invertido aproximadamente una cuarta parte de su producto interno bruto (PIB) para resucitar sus economías, pero los países emergentes y en desarrollo no disponían de los recursos necesarios para adoptar esas medidas. Era importante que el Fondo Monetario Internacional (FMI) emitiera derechos especiales de giro por valor de unos 650.000 millones de dólares y encontrase urgentemente formas de reciclar esos fondos, transfiriéndolos de los países ricos a los países emergentes y en desarrollo que los necesitaran.

13. Además, el endeudamiento excesivo de numerosos países, incluso antes de la propagación de la COVID-19, había convertido la pandemia en un obstáculo insalvable. El desarrollo de un marco más eficaz para abordar la cuestión del endeudamiento excesivo requeriría la cooperación de todas las partes: los sectores público y privado, todos los Gobiernos y las instituciones multilaterales de todo el mundo. No cabía una recuperación mundial vigorosa sin la recuperación de todos los países del planeta. El Sr. Stiglitz concluyó su declaración expresando la esperanza de que los participantes en la mesa redonda debatieran de qué modo podría trabajar mancomunadamente la comunidad mundial en pos de una recuperación equitativa y sostenible tras el azote de la pandemia.

B. Contribuciones de los ponentes

14. El Embajador de la OMS para la Financiación Mundial de la Salud, Gordon Brown, comenzó su mensaje en vídeo enumerando la infinidad de crisis mundiales a las que se enfrentaba el mundo y que requerían soluciones también mundiales. Su alocución giró en torno al cambio climático, la exacerbación de la pobreza, los flagrantes abusos de los derechos humanos y la pandemia⁴.

15. El Sr. Brown recordó que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocía que todo ciudadano tenía derecho a la salud, independientemente de su nivel de ingresos, nacionalidad o raza. Sin embargo, la escandalosa diferencia entre los países en los que abundaban las vacunas y en los que el 70 % de la población había sido vacunada, por un lado, y los países que experimentaban una penuria de vacunas, en los que sólo el 2 %

⁴ Véase <https://media.un.org/en/asset/k1z/k1zelgafyl>.

de la población había sido vacunada, por otro, demostraba claramente que a millones de personas se les negaban cruelmente sus derechos básicos y que miles de personas morían a causa de ello. Las brechas de desigualdad entre los sistemas sanitarios, que habían salido a la luz a raíz de la COVID-19, eran igualmente llamativas. Tras más de 20 meses de pandemia, con 4,5 millones de vidas perdidas y 220 millones de personas infectadas, la COVID-19 seguía poniendo de manifiesto estas disparidades, con 4 millones de nuevos casos por semana, 1 millón de muertes cada pocas semanas, 100 millones más de casos previstos para el año siguiente y 1 millón de personas más que probablemente morirían.

16. La pandemia seguía avanzando sin control por las regiones del mundo no vacunadas y dondequiera que la gente estuviera desprotegida. La falta de vacunas estaba transformando rápidamente África y los países de ingreso bajo en nuevos focos de COVID-19. Más de 100 millones de personas se habían visto abocadas a la pobreza extrema y, tras décadas de convergencia entre las economías ricas y pobres, el mundo había vuelto a dividirse. El Sr. Brown recordó que el FMI había advertido recientemente de una “nueva oleada de disturbios” y de amenazas a los derechos humanos de las personas en todo el mundo. Subrayó la urgencia del debate, ya que las decisiones que adoptasen los líderes mundiales sobre quién podía vacunarse y quién no determinarían el destino de millones de personas. La salud no era sólo un derecho humano, sino también un bien público mundial que todos los países debían perseguir juntos. El Sr. Brown habló de la necesidad de evitar el proteccionismo médico y las políticas de “empobrecimiento del vecino” mediante una cooperación internacional enfocada a promover los derechos de todas las personas.

17. Desde el inicio de la pandemia, los países más ricos habían hecho acopio de suministros médicos, incluidos millones de dosis de vacunas que, si se distribuían inmediatamente, podían salvar vidas en el Sur Global. Además, la brecha entre los países que disponían de vacunas y los que no disponían de ellas era tal que los países de ingreso alto habían adquirido y administrado 61 veces más dosis por habitante que los países de ingreso bajo. Como resultado de esa acumulación, no se habían usado 300 millones de vacunas; para diciembre de 2021, se acumularían 1.200 millones de dosis, de las cuales más de 240 millones se desecharían si no se donaban de inmediato. El Sr. Brown propuso que esas vacunas se enviaran por avión a África y a los países de ingreso bajo, donde podrían salvar cientos de miles de vidas. Ello sería moralmente correcto en términos de protección, siguiendo el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos, o sea, de los derechos humanos de todas las personas, y al mismo tiempo era lo que más beneficiaría a Occidente. Si no se vacunaba a los pobres y se vacunaba principalmente a los ricos, el virus podría mutar y las nuevas variantes podían acabar acechando a todos, incluso a los que tenían el esquema de vacunación completo.

18. El Sr. Brown subrayó que había vacunas que, de hecho, se fabricaban en África y habían sido importadas por países europeos. Sin embargo, Occidente no estaba proporcionando a África los medios necesarios para incrementar la capacidad de fabricación, retrasando la transferencia de tecnología, las exenciones de patentes y los acuerdos de licencia. El fracaso colectivo de no haber logrado convertir el éxito científico de las vacunas en un verdadero bien público era una catástrofe moral de tal magnitud que, si el mundo fuera un Estado, podría considerarse un Estado fallido. Sin embargo, esa catástrofe era evitable. El Sr. Brown se congratuló de la cumbre sobre las vacunas organizada el 22 de septiembre por el Presidente de los Estados Unidos de América, como acto paralelo al septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, y del compromiso a largo plazo de la Asamblea de vacunar al 70 % de la población mundial en el plazo de un año. No obstante, se precisaba un plan integral y detallado, que incluyera un calendario, con fechas y plazos de entrega, para enviar a tiempo las vacunas no utilizadas a quienes las necesitaban.

19. Existían todos los elementos requeridos para un esfuerzo multilateral coordinado conducente a una distribución equitativa de las vacunas. Gracias al Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT), se podrían distribuir vacunas y tratamientos, y el Mecanismo COVAX para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19 (COVAX) podría utilizarse para “poner las vacunas en los brazos” de los más pobres del mundo en 92 países de ingreso bajo. Con la ayuda del Banco Mundial, se podrían realizar esfuerzos en los países de ingreso bajo para suministrar vacunas y tratamientos; sin embargo, para ello se requeriría que la comunidad internacional cubriera un déficit de

financiación de 16.600 millones de dólares en 2021 y de 30.000 millones en 2022. El Sr. Brown citó datos que indicaban que podrían distribuirse 190 millones de dosis de vacunas de forma inmediata, 240 millones en el mes siguiente y, transfiriendo los contratos de entrega al COVAX, 450 millones podrían entregarse en noviembre y diciembre, contribuyendo así a una cobertura del 40 % de todos los adultos para finales de 2021. Para mayo de 2022 se dispondría de suficientes vacunas para vacunar a todo el mundo, y esto incluso después de haber administrado las dosis de refuerzo y las vacunas para las personas mayores de 12 años. Al movilizar las dosis excedentes y transferir los contratos de suministro al COVAX, los objetivos de vacunar al 70 % de la población mundial y de lograr la inmunidad colectiva podrían alcanzarse para mayo de 2022.

20. En su conclusión, el Sr. Brown recordó que ninguna persona estaría segura en ningún sitio hasta que todo el mundo estuviera seguro en todas partes; que todos vivirían con miedo hasta que nadie viviera con miedo. Ahora bien, con la ayuda de las vacunas y los tratamientos modernos, el derecho a la salud podía pasar de ser una promesa sobre papel no cumplida a una realidad palpable. Era el momento de actuar.

21. En su alocución introductoria, la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Tlaleng Mofokeng, se centró en la disparidad vacunal. Subrayó que millones de personas habían vivido en situaciones de crisis mucho antes de la pandemia y que, a nivel mundial, millones de personas sufrían los efectos de un campo de juego desigual. Entre las causas profundas de esa desigualdad figuraban las sociedades patriarcales, la esclavitud, el colonialismo, el *apartheid* y el neocolonialismo, que afectaban de manera desproporcionada a las mujeres, las personas *queer*, las personas de género diverso, las personas negras y afrodescendientes, otros grupos raciales y étnicos perseguidos, las comunidades indígenas, las personas con discapacidad, las comunidades migrantes y las personas más vulnerables a la crisis climática.

22. La Relatora Especial subrayó que las repercusiones de la COVID-19 estaban claramente determinadas no por factores biológicos, sino por la desigualdad estructural y socioeconómica en los países y entre ellos, el racismo sistémico y la discriminación. Los países con servicios de atención de la salud menos favorables y con acceso limitado a los determinantes de la salud habían experimentado una mayor carga de casos y fallecimientos relacionados con la COVID-19. Además, las personas marginadas, vulnerables o que vivían en situaciones de precariedad económica, ya fuera en países de ingreso alto, medio o bajo, también habían experimentado resultados nocivos devastadores para la salud a causa de la COVID-19.

23. La Relatora Especial añadió que las repercusiones de la pandemia estaban asimismo ligadas a las políticas de salud pública, la falta de transparencia y los problemas de liderazgo. Las decisiones y los enfoques políticos adoptados sin tener en cuenta los derechos humanos por algunos Estados y empresas farmacéuticas habían generado una mayor desigualdad, como se desprendía del despliegue de la vacuna contra la COVID-19. El nacionalismo vacunal de los países ricos desarrollados había dominado las negociaciones relativas a las adquisiciones, que los había favorecido a expensas de los países de ingreso bajo y medio. Al 23 de septiembre de 2021, el 34,9 % de la población mundial había recibido al menos una dosis de la vacuna anticovidica, pero sólo el 2,1 % de los vacunados se encontraba en países de ingreso bajo. Además, el 90 % de la población de África seguía esperando su primera dosis, en comparación con casi el 50 % de personas que tenían el esquema de vacunación completo en los países de ingreso alto. Los datos sugerían que la mayoría de los habitantes de los países más pobres tendrían que esperar dos años más antes de ser vacunados.

24. La consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible había sufrido nuevos retrocesos, y el PIB mundial había disminuido un 3,5 %, con 124 millones de personas abocadas a la pobreza extrema. A nivel mundial, una de cada tres personas carecía de acceso a una alimentación adecuada, y las estimaciones indicaban que se había producido un aumento de hasta el 45 % en la mortalidad infantil y la violencia en el hogar, que afectaban sobre todo a las mujeres y los niños, debido a las restricciones a la libre circulación, el aislamiento social y la inseguridad económica.

25. Según la Relatora Especial, el nacionalismo vacunal y la especulación guardaban relación con un enfoque de oferta y demanda en la producción y distribución de vacunas, aun

cuando tanto los Estados como las empresas tenían obligaciones en materia de derechos humanos. Recordó las palabras del Secretario General en la apertura del período de sesiones de la Asamblea General, quien afirmó que “el mundo tiene que salir de su letargo”. En su ambicioso informe “Nuestra Agenda Común” (A/75/982), el Secretario General afirmó que se necesitaba un plan de vacunación mundial para lograr, como mínimo, duplicar la producción de vacunas y garantizar su distribución equitativa; coordinar la implementación y la financiación; y respaldar la preparación y la capacidad de los países para poner en marcha programas de vacunación y encarar al mismo tiempo el grave problema que suponía la reticencia a vacunarse.

26. La Relatora Especial concluyó su intervención recordando que los Estados, las empresas y otras partes interesadas tenían la obligación de atender sus obligaciones internacionales de prestar asistencia y cooperación internacional, y garantizar que las tecnologías y la propiedad intelectual, los datos y los conocimientos técnicos relativos a las vacunas contra la COVID-19 se compartieran ampliamente y que los países en desarrollo recibieran apoyo para ampliar su capacidad de desarrollo, fabricación y distribución. Los Estados debían cumplir con sus responsabilidades, entre otras cosas ejerciendo la diligencia debida en materia de derechos humanos con miras a detectar y afrontar los efectos adversos sobre el derecho a la vida y el derecho a la salud, tal como se establecía en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Recalcó que el respeto de los derechos humanos, la solidaridad y la cooperación eran la única vía ética y viable para tener éxito en la lucha contra la pandemia.

27. En su mensaje de vídeo, la Directora Ejecutiva de la Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights, Sra. Sepúlveda Carmona, comenzó destacando que los derechos humanos no eran sólo un conjunto de valores, sino también obligaciones asumidas por los Estados que estaban plasmadas tanto en las leyes nacionales como en los tratados internacionales y que debían cumplirse en tiempos de crisis. A medida que el mundo fuera superando la pandemia, era esencial que los derechos humanos guiasen la formulación de políticas transformadoras que corrigiesen las desigualdades a nivel nacional y los desequilibrios de poder entre el Norte Global y el Sur Global.

28. Los sistemas públicos de salud y educación, sobrecargados, infrafinanciados y faltos de personal, resultantes de décadas de planes de austeridad, habían exacerbado las vulnerabilidades de la sociedad ante la COVID-19 y agravado las desigualdades. Era el caso, en particular, de la desigualdad de género, ya que las mujeres predominaban entre el personal de los servicios públicos y dependían más de ellos para su subsistencia. La Sra. Sepúlveda consideraba que era un momento crítico para mejorar los servicios públicos como parte de un plan de recuperación justo, y de la transición a una economía más sostenible y resiliente. El resurgimiento del apoyo a los servicios públicos podía aprovecharse para catalizar un movimiento de reconstrucción del cometido del Estado en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. En realidad, la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 había supuesto una oportunidad para hacer las cosas de manera diferente; al situar los derechos humanos en el centro de las políticas de recuperación, los líderes mundiales podrían sentar las bases de sociedades más justas y equitativas.

29. La Sra. Sepúlveda expuso seis oportunidades de gran importancia que habían surgido a raíz de la pandemia. La primera era en aumentar la inversión en servicios públicos, esenciales para el disfrute de los derechos humanos y para hacer frente a las desigualdades. En virtud del derecho de los derechos humanos, los Estados tenían la obligación de proporcionar a los ciudadanos servicios públicos de calidad indispensables para el ejercicio de sus derechos. Estos eran cruciales desde el punto de vista de la igualdad de género y de la tutela de los derechos del niño, ya que el cierre de escuelas a gran escala y la falta de apoyo al aprendizaje digital y a distancia habían profundizado las disparidades estructurales en el acceso a la educación, con implicaciones particulares en el ámbito de los derechos humanos para las niñas y las jóvenes. La segunda exigía que la asistencia se considerara un bien colectivo que debía ser dotado de recursos suficientes y regulado adecuadamente para garantizar una oferta y una calidad satisfactorias, así como unas condiciones de trabajo y una remuneración dignas para los profesionales de la salud. La Sra. Sepúlveda instó a los Estados a invertir en el desarrollo de servicios de atención de calidad, lo que crearía puestos de trabajo y permitiría remunerar a cuidadores que hasta entonces no recibían remuneración alguna.

30. La tercera implicaba abandonar el nacionalismo vacunal y tomar medidas audaces para que las vacunas estuvieran ampliamente disponibles en todos los países. La cuarta requería una fiscalidad progresiva y medidas contundentes para frenar la evasión y elusión de impuestos, con el fin de financiar los servicios públicos, la protección social y los sistemas de atención de la salud. Los Gobiernos debían abandonar la carrera mundial hacia el abismo en lo concerniente a los tipos del impuesto sobre sociedades, y establecer un impuesto mínimo global para estas. La quinta se refería a la elaboración de planes de recuperación respetuosos con el clima. La necesidad urgente de una recuperación económica rápida no debía eclipsar la necesidad también urgente de tomar medidas para hacer frente al cambio climático. El cumplimiento del Acuerdo de París apremiaba que nunca. Por último, la Sra. Sepúlveda destacó como sexta oportunidad la necesidad de respetar los derechos humanos en cualquier respuesta a la COVID-19, lo que incluía evitar restricciones rigurosas a la circulación de las personas y a su libertad y velar por la privacidad y la protección de los datos, el acceso a la información y la protección del derecho de reunión pacífica. La Sra. Sepúlveda concluyó resaltando que se necesitaba voluntad política para reforzar el pilar de los derechos humanos de la Carta de las Naciones Unidas a fin de fundamentar los otros pilares del desarrollo, la paz y la seguridad.

C. Debate interactivo

31. Durante el debate interactivo, tomaron la palabra 24 representantes de Estados Miembros y observadores, organizaciones internacionales y otros grupos de Estados⁵, así como de 6 organizaciones no gubernamentales⁶. Debido a la falta de tiempo, 38 Estados Miembros y observadores⁷, 5 organizaciones intergubernamentales⁸ y 4 organizaciones no gubernamentales no pudieron pronunciar sus declaraciones⁹. Las declaraciones recibidas por la secretaría del Consejo de Derechos Humanos están disponibles en la extranet¹⁰.

32. Los oradores destacaron las diversas facetas de las repercusiones multidimensionales en los ámbitos sanitario, económico, social, humanitario, de derechos humanos y de desarrollo resultantes de la pandemia, que había exacerbado las desigualdades preexistentes y suscitado otras nuevas. Aunque el virus no discriminaba entre personas y países, los más pobres y vulnerables se habían visto afectados de forma desproporcionada por la pandemia, que había visibilizado y agravado las vulnerabilidades y disparidades tanto en los países en desarrollo y desarrollados como entre ellos. Los oradores expresaron su preocupación por el hecho de que la desigualdad hubiera alcanzado el nivel de crisis en todo el mundo. Muchos

⁵ Unión Europea, Camerún (en nombre del Grupo de los Estados de África), Finlandia (en nombre de los países nórdicos y los países bálticos), Bahrein, Mauricio (en nombre de un grupo de pequeños Estados insulares en desarrollo), Ecuador (en nombre de un grupo de países), Azerbaiyán (en nombre del Movimiento de Países No Alineados), Egipto (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Irán (República Islámica de) (en nombre de un grupo de países), China (en nombre de un grupo de países), Qatar, Indonesia, Azerbaiyán, Iraq, Bangladesh, Mauritania, Ecuador, Montenegro, Sudáfrica, Ghana, Marruecos, Arabia Saudita, Malasia, Nepal.

⁶ Penal Reform International, Asociación Comunidad Papa Juan XXIII, Action Canada for Population and Development, Centre Europe-Tiers Monde, Terre Des Hommes Federation Internationale, World Vision International.

⁷ China, Pakistán, Macedonia del Norte, Mauricio, Filipinas, Malí, Mozambique, Paraguay, Islas Marshall, Suriname, República Árabe Siria, Timor-Leste, Haití, Togo, Costa Rica, Cuba, Viet Nam, Brasil, Libia, República de Moldova, Lesotho, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), Sierra Leona, Australia, Senegal, Kenya, Federación de Rusia, Ucrania, República Dominicana, Botswana, Colombia, Irán (República Islámica del), Namibia, Djibouti, Armenia, Estados Unidos de América, Malawi.

⁸ Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Fondo de Población de las Naciones Unidas.

⁹ Justiça Global, International Planned Parenthood Federation, Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women (ARROW), Sikh Human Rights Group.

¹⁰ <https://hrcmeetings.ohchr.org/HRCSessions/RegularSessions/48session/Pages/Statements.aspx?SessionId=46&MeetingDate=28/09/2021%2000:00:00>.

países y regiones que habían progresado en la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades habían experimentado retrocesos en poco tiempo.

33. Varias personas hablaron de cómo la magnitud sin precedentes de la pandemia de COVID-19 había incidido negativamente en una amplia gama de derechos humanos, sobre todo en los derechos económicos y sociales. A menudo se hacía referencia al efecto de la pandemia en el derecho a la salud, y algunas delegaciones también mencionaron las repercusiones negativas en el disfrute de los derechos al desarrollo, la educación y el trabajo decente. Si bien la respuesta a la pandemia requería controles y restricciones de salud pública en casi todos los países, incluso en el contexto de la educación, esas restricciones habían afectado de manera especialmente intensa a las personas pobres y vulnerables. Además, el cierre de empresas y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, incluso en el sector informal, habían exacerbado las desigualdades. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de asegurar que dichos controles y restricciones se cifasen al control de la propagación de la COVID-19. Algunos también pidieron que se prestara atención al creciente impacto de la pandemia en los derechos humanos, las libertades fundamentales, la democracia y el estado de derecho, recordando que la pandemia no debía servir de pretexto para constreñir el espacio democrático y cívico, acallar las voces de los defensores de los derechos humanos, prescindir del estado de derecho, restringir el acceso a la información o suprimir la libertad de prensa o la libertad de expresión en general.

34. Se abogó por la vigilancia de las repercusiones de la pandemia en las personas con mayor riesgo de ser objeto de marginación, estigmatización, xenofobia y racismo, u otras formas de discriminación. La pandemia había perjudicado de manera especial a las personas que ya experimentaban discriminación. Muchos expresaron su preocupación por la agudización de las desigualdades que afectaban a las personas en el contexto de poblaciones y situaciones históricamente vulnerables y marginadas, como las mujeres, los niños, los trabajadores domésticos e informales, los miembros de grupos raciales y étnicos minoritarios, los migrantes, las personas con discapacidad, las personas que vivían con el VIH/sida, los presos y las personas LGBTQI+.

35. Algunos oradores hicieron hincapié en que las medidas adoptadas para controlar el virus habían afectado de forma desproporcionada a las mujeres y los niños, con efectos devastadores, como la disminución de las tasas de vacunación, el menor rendimiento académico debido al cierre de escuelas, los altos niveles de violencia doméstica y los abusos dirigidos en gran medida contra las niñas y las mujeres, así como el aumento de la pobreza, el hambre y la inseguridad alimentaria. Algunos atribuyeron el efecto desproporcionado sobre las mujeres y las niñas a su papel destacado en la lucha contra la pandemia, entre otras cosas como trabajadoras de primera línea en instalaciones sanitarias, como hospitales, clínicas y residencias. Se enfrentaban a problemas relacionados con la pérdida del empleo, tener que trabajar desde casa mientras cuidaban a los hijos en edad escolar, la interrupción del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y la exclusión de procesos importantes de adopción de decisiones. También se expresó preocupación por una “pandemia en la sombra” de violencia de género y otros riesgos a los que se enfrentaban las mujeres y las niñas.

36. Los oradores observaron que los distintos países habían mostrado diferentes niveles de resiliencia a la COVID-19 y a las perturbaciones y recesiones económicas relacionadas con ella, y señalaron que, si bien el desarrollo socioeconómico de todos los países se había visto afectado, los países en desarrollo habían resultado perjudicados en mayor medida. Se mencionaron las desigualdades entre países en general, así como las que existían entre el Norte Global y el Sur Global. Muchas delegaciones indicaron que los países de ingreso bajo y medio y en desarrollo eran los más afectados. Para algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, la distancia física que los separaba de los mercados y las fuentes de suministro había agravado aún más las repercusiones económicas negativas de la pandemia.

37. Muchos oradores se centraron en las consecuencias negativas de la falta de acceso a las vacunas en el derecho a la salud. La distribución desigual de las vacunas entre los países era motivo de preocupación general, y muchos consideraban que la disparidad en materia de vacunas era un nuevo obstáculo a la eliminación de otras desigualdades. Se hicieron muchas alusiones al “nacionalismo vacunal” y a la creciente brecha entre los países desarrollados, que disfrutaban de un fácil acceso a las vacunas, y los países en desarrollo, que tenían

dificultades para adquirirlas. Este déficit de vacunas había socavado seriamente la seguridad sanitaria y la recuperación económica en el mundo. El acaparamiento de vacunas, además de atentar contra el derecho a la vida y aumentar el riesgo de nuevas variantes, podía perpetuar los efectos nocivos de la crisis sanitaria mundial y menoscabar el derecho a la salud, incluso en los países que practicaban el nacionalismo vacunal. Algunos oradores citaron estadísticas que ponían de relieve las desigualdades en materia de vacunas y la importante diferencia en las tasas de vacunación entre Europa y América del Norte, por un lado, y Asia y África, por otro.

38. Varios oradores plantearon la cuestión de la brecha digital. La tecnología de la información y las comunicaciones era muy prometedora para el ejercicio de los derechos humanos, entre otras cosas porque mejoraba el acceso a servicios como la salud, la educación y la justicia. Sin embargo, la pandemia había expandido la brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo y provocado mayores desigualdades, poniendo en peligro las oportunidades de aprendizaje de millones de estudiantes en los países de ingreso bajo, donde el aprendizaje a distancia no era una opción viable. Esto, a su vez, había repercutido en el bienestar mental y físico de los estudiantes en esos lugares. También se mencionó el impacto negativo en la educación de las niñas. La discriminación en algunos países contribuía de manera importante a aumentar la brecha entre los países y debilitaría muchos esfuerzos nacionales para lograr la recuperación y el desarrollo a largo plazo. Se abogó por un incremento de los esfuerzos para superar la brecha digital y garantizar una educación inclusiva y equitativa para todos.

39. Se hizo mucho hincapié en la importancia de los derechos humanos a la hora de configurar las respuestas a la pandemia y en la recuperación después de esta. También se mencionó la importancia del respeto del derecho internacional. Varios oradores destacaron que situar los derechos humanos en el centro de los esfuerzos para acabar con la pandemia podría contribuir a una recuperación más resiliente y sostenible que abordara las desigualdades y la pobreza y garantizara que nadie se quedara atrás.

40. La pandemia había puesto de manifiesto la importancia de una agenda mundial de derechos humanos para hacer frente a la injusticia social y económica, el racismo sistémico y la desigualdad de género. Algunos oradores insistieron en la necesidad de un enfoque de “reconstruir para mejorar” que respondiera a las necesidades específicas de las mujeres y las niñas. Se necesitaban procesos inclusivos y participativos que dieran prioridad a las necesidades de las personas marginadas y mitigaran los riesgos a los que estas se enfrentaban. También se pidió que las estrategias de recuperación asegurasen la participación de las mujeres y una función más importante para ellas, en particular en las fases de planificación y toma de decisiones del proceso de recuperación.

41. Se debatió el modo en que el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y sus mecanismos habían desempeñado —y debían seguir desempeñando— un papel fundamental brindando orientación y formulando recomendaciones con el fin de atenuar las repercusiones de la pandemia y reconstruir las sociedades después de la COVID. Los oradores también mencionaron el llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos. Algunos pensaban que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debía integrarse en las políticas de recuperación socioeconómica tras la pandemia. En opinión de algunos oradores, la respuesta a la crisis de la COVID-19 era una oportunidad para que los Estados y los asociados para el desarrollo invirtieran en proyectos indispensables de salud pública, protección social e infraestructuras. También había brindado la posibilidad de ampliar el espacio cívico de forma que se reforzase la resiliencia de las comunidades sin que nadie se quedara atrás. La inversión en el estado de derecho, la democracia y el espacio cívico se consideraba un requisito previo necesario para una recuperación sostenible y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

42. Varios oradores admitieron que nadie estaría a salvo hasta que todos lo estuvieran y subrayaron la importancia de proteger y promover el derecho de todos a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. En general, se convino en que debía asegurarse un acceso equitativo a vacunas asequibles para poner fin a la pandemia para todos y promover una rápida recuperación mundial. Muchos propugnaron el acceso universal y equitativo a las vacunas, los tratamientos y las tecnologías relacionadas con la COVID-19, que eran cruciales para salvar vidas y allanar el camino de la recuperación económica mundial. Algunos

oradores pidieron que se priorizara la atribución de vacunas a los países con bajas tasas de vacunación y que se permitiera a los países en desarrollo participar en la producción y las cadenas de suministro de vacunas. Muchos oradores destacaron la importancia de la cooperación internacional para garantizar un acceso oportuno y equitativo a vacunas, material médico, pruebas de diagnóstico, tratamientos y medicamentos seguros y asequibles. A este respecto, los oradores también acogieron positivamente la resolución 46/14 del Consejo de Derechos Humanos, que este aprobó por consenso en su 46º período de sesiones.

43. Muchos oradores reiteraron la necesidad de cooperación y solidaridad internacionales, así como de soluciones multilaterales a los problemas planteados por la pandemia, y estaban convencidos de que una pandemia mundial requería una respuesta también mundial, y que era más importante que nunca proteger y fortalecer el sistema multilateral. Una respuesta coordinada y concertada a la pandemia debía basarse en la cooperación, la solidaridad y el respeto de los derechos humanos. Se destacó el papel fundamental que desempeñaban el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros para respaldar los esfuerzos de reconstrucción de los países en desarrollo, e igualmente importantes eran los llamamientos a la cooperación internacional en materia de tecnología y ciencia y a la eliminación de las barreras en el acceso a los tratamientos y los medicamentos esenciales, parte del imperativo moral de considerar la vacunación como un bien público y una forma de cerrar las brechas de acceso, que impedirían el crecimiento económico sostenido y el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10.

44. Los oradores expresaron su apoyo generalizado al COVAX y otros acuerdos multilaterales establecidos en respuesta a la COVID-19, como el Acceso Mancomunado a las Tecnologías contra la COVID-19 (C-TAP), y se comprometieron a participar activamente en esos mecanismos. Muchos oradores pidieron que se siguieran apoyando el COVAX y otros programas, así como la labor encaminada a garantizar un acceso universal, oportuno, eficaz y transparente a las vacunas. Se hizo un llamamiento en favor de la creación de centros regionales de fabricación de vacunas, y se acogió con satisfacción la decisión de la OMS de albergar centros de vacunas con tecnología de ARN mensajero en las Américas.

45. Los oradores pidieron un mayor esfuerzo para mejorar la accesibilidad, la asequibilidad y la producción de vacunas y otros productos médicos, especialmente en los países menos desarrollados, a los que se debería permitir fabricar vacunas y adquirirlas ellos mismos. Esto requería la ampliación de las instalaciones existentes de producción de vacunas y el fortalecimiento de la capacidad de producción de los países en desarrollo mediante la exportación, la donación, la investigación y el desarrollo conjuntos, la franquicia de comercialización de la producción y la transferencia de conocimientos técnicos. Se preconizó el apoyo a una exención de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) para las vacunas COVID-19 y otras tecnologías sanitarias, lo que se consideró una forma de cooperación multilateral constructiva en el campo de los derechos humanos que contribuiría a la eliminación de las desigualdades en materia de vacunas y a la reducción de los costos de producción de estas, aspectos ambos cruciales para una recuperación mundial inclusiva.

46. Los oradores propugnaron una cooperación internacional sólida para la financiación del desarrollo, especialmente mediante asistencia oficial para el desarrollo (AOD), la movilización de recursos y la financiación. Varios oradores señalaron que muchos países de ingreso bajo seguían enfrentándose a una creciente carga de la deuda, problemas de liquidez y un espacio fiscal reducido, lo que mermaba su capacidad para superar las desigualdades y lograr avances significativos con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos climáticos. Muchos expresaron su preocupación por el hecho de que la pandemia hubiera impedido el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; de hecho, el Objetivo 10 estaba más lejos que nunca. Otros hablaron del riesgo de retroceso en la Agenda 2030. Algunos pidieron que se proporcionara a los países el espacio fiscal necesario mediante el alivio de la deuda, una financiación adecuada y medidas de sostenibilidad de la deuda. Se consideró que el respeto de los derechos humanos y un enfoque centrado en ellos para la recuperación tras la pandemia eran elementos esenciales para la creación de economías transformadoras.

47. Los representantes de varias delegaciones describieron sus esfuerzos y buenas prácticas a nivel nacional para paliar los efectos de la pandemia. Entre ellos figuraban

medidas de estímulo económico para preservar los medios de subsistencia de los ciudadanos, apoyo a las empresas y fortalecimiento de su capacidad de recuperación económica; programas de apoyo a los ingresos; programas de conservación del empleo; vacunas gratuitas para todos los residentes, independientemente de su origen o situación migratoria; medidas especiales de vacunación para llegar a las poblaciones vulnerables; una atención especial a los grupos más vulnerables, como las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad; medidas para mejorar la protección del personal sanitario; medidas para mejorar la protección social de los desplazados internos; medidas para prevenir la propagación de la COVID-19 en los centros penitenciarios; medidas para garantizar la continuidad de los servicios relacionados con el VIH y las medidas de lucha contra la tuberculosis; programas de solidaridad para las poblaciones más vulnerables con el fin de remediar los efectos de la crisis en sus ingresos; proyectos de producción local de vacunas contra la COVID-19; inversiones en infraestructura sanitaria y las profesiones de la salud; programas de apoyo a la educación; programas reforzados de seguridad de los ingresos; y planes nacionales de recuperación y desarrollo. Muchos oradores refirieron también planes, iniciativas y medidas que habían previsto para reactivar la actividad económica ralentizada por la pandemia.

48. Los representantes de las delegaciones apoyaron una respuesta mundial a la COVID-19 y medidas para poner las vacunas a disposición de otros países, en particular exportaciones de vacunas, contribuciones financieras y de vacunas al COVAX, acuerdos regionales y compromisos de suministro de dosis de vacunas hasta 2022. También describieron la asistencia que prestaban a los países asociados para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, ofrecer servicios esenciales, impulsar la actividad económica y ayudar a los países a “reconstruir para mejorar”.

49. Los oradores formularon una amplia gama de preguntas a los ponentes, por ejemplo, cómo podría el Consejo de Derechos Humanos abordar la cuestión de la desigualdad vacunal; qué soluciones positivas podrían adoptar la comunidad mundial y los Estados a nivel individual para garantizar una respuesta inclusiva y multidimensional a la pandemia y sus consecuencias; cómo podría servir un enfoque de la recuperación tras la pandemia basado en el estado de derecho para orientar los pasos hacia la seguridad, la justicia y la igualdad; y cómo habría que prepararse y responder a futuras crisis teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la pandemia. Lamentablemente, los ponentes no pudieron responder a todas estas preguntas por falta de tiempo.

D. Respuestas de los ponentes

50. La moderadora de la mesa redonda, Gunilla von Hall, abrió el segmento final del debate invitando a cada uno de los ponentes a responder a la pregunta de cómo transformar en cambios concretos las numerosas expresiones de preocupación por la equidad en las vacunas, las desigualdades económicas en aumento y el efecto de la creciente brecha digital en el derecho a la educación.

51. Gordon Brown comentó el alto grado de elocuencia y pasión con que habían hablado todos los oradores, que representaban a personas de todos los continentes. A continuación, hizo hincapié en dos aspectos: en primer lugar, que la desigualdad en materia de vacunas era el ejemplo más flagrante de la división entre ricos y pobres, entre el Norte Global y el Sur Global, y que había que hacer algo al respecto; y, en segundo lugar, que sólo era posible reconstruir para mejorar si los programas de vacunación detenían la propagación de la COVID-19. Además, se requería un plan acordado con un enfoque mensual para entregar vacunas a los países que más las necesitaban. El Sr. Brown sugirió que las vacunas no utilizadas en Occidente se enviaran por avión a África y a los países de ingreso bajo lo antes posible. Los países que poseyeran un número suficiente de vacunas debían transferir los contratos de entrega al COVAX. Si se adoptasen esas medidas, se contribuiría a acelerar el proceso de distribución de las vacunas de forma más equitativa, lo que permitiría tener vacunada al 70 % de la población mundial para mayo de 2022. El Sr. Brown consideró este objetivo como un punto de partida para la recuperación en todas las partes del mundo. Alentó a todos los participantes en la mesa redonda a presionar a los Gobiernos, y especialmente a

los líderes del G7, para que se asegurasen de que las vacunas se redistribuyeran de la forma más rápida y equitativa posible.

52. La moderadora preguntó a la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Sra. Mofokeng, su opinión sobre qué podría hacerse para reducir la brecha digital. En opinión de la Relatora Especial, era una tragedia que algunos países que habían sufrido tantas pérdidas de vidas tuvieran que mendigar el acceso a las vacunas cuando otros las acaparaban o se deshacían de ellas. Insistió en la importancia de garantizar que los sistemas de atención primaria de salud estuvieran preparados para administrar las vacunas. También subrayó la necesidad de apoyar la salud física y mental de los trabajadores de la salud, pues era esencial para la prestación de servicios y cuidados sanitarios de calidad. Hizo un llamamiento a la transparencia en relación con los contratos de vacunas que algunos Estados habían firmado con las empresas farmacéuticas para asegurar la rendición de cuentas y la equidad vacunal. Todas las personas que necesitasen o quisieren una vacuna debían poder obtenerla. Había que prestar inmediatamente apoyo financiero, científico y logístico a los países en desarrollo para garantizar la resistencia regional y la cobertura vacunal para todos.

53. Se preguntó a la Directora Ejecutiva de la Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights, Sra. Sepúlveda, qué papel podría desempeñar el Consejo de Derechos Humanos para que las oportunidades que ella había enumerado se materializaran. Respondió que, debido a la acumulación de déficits fiscales y deuda durante la pandemia y las crisis socioeconómicas conexas, los Gobiernos estaban bajo presión para adoptar medidas de austeridad. El Consejo tenía un cometido que desempeñar disuadiendo a aquellos que podrían verse tentados a imponer medidas de austeridad mal fundadas y abordando la cuestión de los flujos financieros ilícitos y la elusión fiscal, cuestiones ambas relacionadas con los derechos humanos que requerían un enfoque tanto individual como pluriestatal. También destacó la importancia de que los Estados cumplieran el compromiso asumido del 0,7 % de AOD.

54. La Sra. Sepúlveda consideraba que había llegado el momento de que el Consejo de Derechos Humanos siguiera las orientaciones brindadas por los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre la importancia de que los países prestasen servicios públicos que contribuyeran a hacer efectivos los derechos de los ciudadanos a la salud, la educación, el agua y el saneamiento, todos ellos fundamentales para el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Los países también debían tener en cuenta las enseñanzas extraídas durante la pandemia en cuanto a los peligros de comercializar determinados servicios públicos, que deberían prestarse en todo momento independientemente de su costo. El Consejo debía exigir a los Gobiernos que rindieran cuentas de sus compromisos en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el suministro de una financiación suficiente para los servicios públicos necesarios, que constituirían los pilares de sociedades más justas e igualitarias desde el punto de vista del género.

55. La moderadora preguntó a cada uno de los ponentes si los debates mantenidos a lo largo de la jornada les habían dado alguna esperanza de cambio. Según Gordon Brown, habían demostrado el convencimiento unánime de todo el planeta de que había que hacer algo urgentemente. Esto le parecía esperanzador en la medida en que no veía disensiones con respecto a este gran empeño, y esperaba que el mensaje que llegara a los responsables políticos fuera que el mundo estaba unido en su deseo de tener el mayor número de personas vacunadas lo antes posible. La Relatora Especial hizo hincapié en que los derechos humanos debían ser la piedra angular de cualquier respuesta a la COVID-19. La Sra. Sepúlveda destacó el llamamiento unánime a la adopción de medidas para combatir el nacionalismo vacunal, así como las desigualdades y consecuencias en materia de derechos humanos asociadas a la pandemia.

III. Conclusiones y recomendaciones

56. **Los participantes en el debate reconocieron en general que la mesa redonda había sido importante y oportuna. Coincidieron en que la desigualdad había alcanzado proporciones de crisis en todo el mundo, y que la escala y magnitud sin precedentes de**

la pandemia de COVID-19 había incidido negativamente en una amplia gama de derechos humanos, en particular los derechos económicos y sociales y el derecho al desarrollo. Esto obedecía principalmente a las desigualdades en el acceso a las vacunas, que afectaban al desarrollo y al disfrute de los derechos humanos en todo el mundo, con consecuencias potencialmente colosales y duraderas. Había que adoptar medidas urgentes para hacer frente a la desigualdad en el acceso a las vacunas contra la COVID-19 y a otras herramientas necesarias para combatir la pandemia y recuperarse tras esta. Debía cumplirse el compromiso de no dejar a nadie atrás y abordar todas las formas de desigualdad.

57. La pandemia había exacerbado los problemas preexistentes y creado otros nuevos debido a las desigualdades estructurales y socioeconómicas en los países y entre ellos. Aunque los virus no distinguían entre personas y países, eran las poblaciones más pobres y vulnerables las que se veían perjudicadas de forma desproporcionada.

58. El acceso a vacunas y otros medicamentos eficaces era necesario para proteger y prolongar la vida humana. El derecho a la vida era un derecho humano básico que en muchos casos no estaba protegido, pues algunos Estados no habían garantizado la igualdad de acceso a las vacunas contra la COVID-19.

59. A fin de seguir avanzando hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se requería un apoyo internacional firme para que los países en desarrollo pudieran recuperarse de los efectos socioeconómicos de la pandemia.

60. La recuperación mundial debía guiarse por un enfoque basado en los derechos humanos.

61. El llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos y la Agenda Común (véase [A/75/982](#)) contenían elementos esenciales de cooperación multilateral imprescindibles para abordar las consecuencias de la pandemia.

A. Acceso a las vacunas

62. Los Estados debían dar prioridad a los sistemas de atención de la salud en sus políticas nacionales y asegurarse de que estos dispusieran de recursos suficientes. Además, debían adoptar medidas de índole legal y política para asegurar que sus ciudadanos tuvieran acceso a suministros médicos adecuados, tanto en términos de calidad como de cantidad.

63. Los Estados debían transferir tecnología, así como los derechos de producción y distribución, a otros Estados capaces de producir y distribuir vacunas de última generación con el fin de garantizar una cobertura de vacunación mundial. En virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, los Estados debían considerar la posibilidad de aprobar una exención temporal de los derechos de propiedad intelectual en relación con las vacunas contra la COVID-19 y otros tratamientos durante períodos de pandemia, en consonancia con la responsabilidad de los miembros de la OMC de respetar el derecho a la salud y, en particular, de promover el acceso a los medicamentos para todos.

B. Enfoque interseccional

64. Los participantes llegaron a la conclusión de que un enfoque holístico, que respondiera a las cuestiones de género y fuera interseccional, era indispensable para que los Estados protegieran y cumplieran sus obligaciones en materia de derechos humanos, entre otras cosas proporcionando acceso a servicios esenciales de atención sanitaria y al empleo remunerado. Los Estados debían garantizar una remuneración y unas condiciones de trabajo decentes para los trabajadores sanitarios y apoyar su salud mental y física, ya que desempeñaban un papel fundamental en la lucha contra la COVID-19 y en la prestación de asistencia sanitaria para todos.

65. La pandemia había puesto de manifiesto la relación entre la salud y el bienestar económico de los ciudadanos de todos los países. Esos vínculos, combinados con la crisis del cambio climático, exigían que se cumplieran las obligaciones de derechos humanos que incluyeran la cooperación internacional, medidas de ayuda económica, estímulos fiscales y programas de protección social para atenuar el impacto social y económico de la pandemia.

66. Los Estados debían integrar los derechos humanos en sus políticas y otras medidas para responder a la pandemia y recuperarse tras ella. Debían incorporarse salvaguardias para garantizar que los límites impuestos a los ciudadanos fueran razonables, acotados en el tiempo y proporcionales. Los Estados debían procurar siempre proteger a las personas contra la discriminación, evitar la imposición de restricciones amplias a la libertad personal o a la libertad de circulación, y garantizar la privacidad y la protección de los datos, respetando al mismo tiempo los derechos a la libertad de expresión y de información, y la libertad de reunión y asociación pacíficas. Debían promover el derecho de todos a participar plenamente en los asuntos públicos, en particular en el caso de las mujeres, y ampliar el espacio cívico de forma que se favoreciera la resiliencia de las comunidades y no se dejase a nadie atrás.

C. Política económica y fiscal

67. Para financiar los servicios públicos, la protección social y los sistemas de atención de la salud, se necesitaban una fiscalidad progresiva y medidas sólidas para acabar con la evasión o elusión de impuestos. El Consejo de Derechos Humanos debía seguir ocupándose de los flujos financieros ilícitos y la evasión fiscal como cuestiones de derechos humanos que requerían medidas contundentes por parte de los Estados.

68. Debían adoptarse políticas transformadoras basadas en los derechos humanos para corregir las desigualdades a nivel nacional y abordar los desequilibrios de poder relacionados con el disfrute de los derechos humanos.

69. Un enfoque de los planes de recuperación económica basado en los derechos humanos requería consultas sustantivas con la sociedad civil y que las empresas llevaran a cabo sus actividades comerciales sobre la base de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

D. Cooperación y solidaridad internacionales

70. La movilización de recursos financieros internacionales para el desarrollo y un alivio de la deuda significativo y oportuno eran dos de los elementos que deberían formar parte de un enfoque global centrado en los derechos humanos. El enfoque más eficaz debía incluir la acción colectiva, la difusión de la investigación científica y la transferencia de tecnología, con una mayor participación de los grupos marginados y vulnerables y de las mujeres en las fases de planificación y adopción de decisiones en el contexto de la pandemia, y durante el período de recuperación subsiguiente.

E. Cometido del Consejo de Derechos Humanos

71. El Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas debían apoyar a los Estados Miembros para lograr la coherencia y la armonía políticas en el cumplimiento de todas las obligaciones en materia de derechos humanos. Además, los Gobiernos debían cumplir su obligación jurídica preexistente de “maximizar los recursos disponibles” para mejorar la calidad y la cobertura de los servicios públicos.

72. El Consejo de Derechos Humanos debía hacer hincapié en la importancia de que los Estados cumplieran y respetaran su compromiso de alcanzar el objetivo del 0,7 % de AOD y la financiación para el clima. El reciclaje y la canalización de una parte de los derechos especiales de giro asignados de los países adelantados a los países

emergentes y en desarrollo, donde se necesitaban, serían vitales para garantizar una rápida recuperación económica mundial.

F. Cometido de la Oficina del Alto Comisionado

73. El ACNUDH debía apoyar la capacidad de los Estados Miembros para adoptar las mejores prácticas y trabajar con ellos para garantizar que todas las medidas de recuperación económica se centrasen en las personas, fortaleciesen los derechos y se adhirieran al principio de los máximos recursos disponibles.

74. El ACNUDH debía dar prioridad al intercambio de mejores prácticas en materia de educación, ya que era esencial para reducir la brecha digital.

75. El ACNUDH debía apoyar a los Estados Miembros para que integrasen los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, en sus respuestas a la pandemia y en la recuperación tras esta, instándoles a crear sistemas de protección social de mayor alcance.

76. El ACNUDH debía promover una economía y un modelo de negocio propicios al ejercicio de los derechos humanos y, en el marco de su cooperación técnica con los Estados, generar conciencia sobre la forma en que determinadas actividades económicas reforzaban o menoscababan los derechos humanos.

77. El ACNUDH debía fomentar el establecimiento de asociaciones entre las entidades de las Naciones Unidas y los Estados a nivel nacional, regional y mundial con el fin de ayudarles a afrontar todas las formas de desigualdad y cuantificar sus progresos en este importante ámbito.

78. El ACNUDH debía trabajar en apoyo y estrecha colaboración con las empresas farmacéuticas y otras empresas que participaban en el desarrollo, la producción y la distribución de vacunas contra la COVID-19 para garantizar que cumplieran cabalmente su obligación de respetar y proteger los derechos humanos de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Ese enfoque debía incluir el ejercicio de la diligencia debida en materia de derechos humanos en todas las actividades y relaciones comerciales relacionadas con el desarrollo, la producción y la distribución de vacunas, así como la adopción de medidas eficaces para prevenir, mitigar y abordar las posibles consecuencias negativas sobre los derechos humanos.
